

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C . E . F . A . F . A .)**

FONDO: Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: CEFAFA

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202008 59
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 4 4
No. OFICIO: 1001 del 20/07/2020
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR
DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V. **CONDICION DE PAGO**
CREDITO A 30 DIAS

FECHA SUCURSAL N.SOL. :202008-56
17/08/2020 97 COMPRAS PARA HMC

NIT: 0614-130985-003-5

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500MG CICLOFOSFAMIDA 500MG	33	11.3500	\$ 374.55

ADMIN. TITULAR: TEC. TRINIDAD ROMERO CABEZAS TEL. 2250-0080
DEPTO. DE FARMACIA DEL HMC

COMPRA DE 33 ENDOXAN 500 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL. MARCA: BAXTER/ALEMANIA.
VENCIMIENTO: NO MENOR A 24 MESES. TIEMPO DE ENTREGA: 100%, 7 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA
NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORDEN DE COMPRA. PRESENTAR LA ENTREGA DEL
MEDICAMENTO CON ACTA COMPROMISO DE CAMBIO ANTE NOTARIO SEGÚN SOLICITUD DE COTIZACIÓN. EMITIR
FACTURA A NOMBRE DE: CEFAFA/ FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).	Total Compra:	374.55
NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA	I.V.A.:	0.00
	Total :	374.55

Revisado Por:
Licda. Karen Selene Melgar
Depto. Apoyo al COSAM

Vo.Bo.:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rive
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Elaborado por:
Patricia Guadalupe Marroquin Sal
Técnico GACI

Visado Presupuestario:
Lfc. Carlos Alberto Beloso Campos
Gerente Financiero

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.